



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de junio de 2025

## OFICIO N.º 00455-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señor.

**HARRY BARRA JULI**

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANO

UGEL YUNGUYO

Presente.-

**Asunto:** Respuesta a pedido de baja de perfil convocatoria CAS.

**Referencia:** a) Oficio N° 171 – 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH.  
b) Informe N° 361-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia a), mediante el cual la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo (Puno) solicita la baja de perfil de convocatoria CAS.

En ese sentido, la Dirección de Educación Básica Especial, en el marco de sus competencias ha elaborado el documento de la referencia b), que adjunta el Informe N° 124-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-GPySV.F, mediante el cual se brinda respuesta a la solicitud, el mismo que remito a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA**

Director General

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0501205

CLAVE: FE718E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME N.° 00361-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

A : **ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA**  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS

Asunto : Respuesta a pedido de baja de perfil convocatoria CAS

Referencia : OFICIO N° 171 – 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH

Fecha : Lima, 9 de junio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la UGEL Yunguyo solicita baja de perfil de puesto para profesional en tecnología médica con mención en terapia física, ocupacional o de lenguaje para CEBE.

En ese sentido, esta Dirección en el marco de sus competencias, ha elaborado el Informe N°124-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-GPySV.F, a través del cual se concluye como no procedente la aprobación de la baja de perfil, el mismo que remito a usted para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO**

Directora

Dirección de Educación Básica Especial

ERARG/RLCA

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0501205 CLAVE: 43A8E1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **INFORME N° 124-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE- GPySV.F**

A : **ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO**  
Directora de la Dirección de Educación Básica Especial

Asunto : Solicita baja de perfil convocatoria CAS

Referencia : Oficio N° 171 – 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH.  
MPD2025-EXT-0501205

Fecha : Lima, 05 de junio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTE**

- 1.1 Con Oficio N° 171– 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH., el jefe de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo-Puno, señor Harry Barra Juli, solicita baja de perfil para la convocatoria CAS de profesional en tecnología médica con mención en terapia física, ocupacional o de lenguaje para CEBE.

### **II. ANÁLISIS**

- 2.1 De conformidad con el artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) es responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, programas, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dichos modelos, para la atención de las necesidades educativas especiales de niñas, niños y adolescentes, asociadas a discapacidad, conforme a la Ley General de Educación y su Reglamento.
- 2.2 Asimismo, el artículo 129° del ROF señala las funciones de la Dirección de Educación Básica Especial:
  - a) Formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la Educación Básica Especial.
  - b) Adecuar para su ámbito el Currículo Nacional y dirigir su implementación.
  - c) Formular y realizar estudios e investigaciones en materia de su competencia.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Diseñar y determinar el uso de los recursos educativo-pedagógicos y tecnologías de la información en su ámbito de competencia, en coordinación con el órgano competente.
- e) Formular las necesidades de formación, correspondientes a su ámbito de competencia, así como los contenidos y modalidades pertinentes, e implementar y desarrollar programas y estrategias de formación.
- f) Implementar, monitorear y evaluar articuladamente las políticas, planes, modelos de servicio educativo y documentos normativos en el ámbito de su competencia.
- g) Brindar asistencia técnica en materias de su competencia, en coordinación con el órgano competente.
- h) Otras que en el marco de sus competencias le sean asignadas por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados.

2.3 La DEBE, en el marco de sus competencias, ha revisado el Oficio N°171–2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR.HH remitido por el jefe de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo (Puno), quien solicita la baja de perfil de profesional en tecnología médica con mención en terapia física, ocupacional o de lenguaje para CEBE; basándose en que, luego de hacer las convocatorias no se cuenta con profesionales para cubrir la plaza.

2.4 En el oficio 171–2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH, no se hace la propuesta del nuevo perfil profesional para la contratación CAS para un tecnólogo médico con mención en terapia física, ocupacional o de lenguaje, con relación a nivel educativo, situación académica, estudios requeridos para el puesto, colegiatura, habilitación, experiencia general o específica.

2.5 Al respecto, es conveniente señalar, que:

- a) El tecnólogo médico desempeña un rol fundamental en el Centro de Educación Básica Especial – CEBE, pues su formación especializada y sus competencias son esenciales para contribuir al desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad intelectual severa. El profesional en tecnología médica aplica sus conocimientos científicos y tecnológicos ayudando a los demás profesionales del CEBE a mejorar la calidad de vida y el aprendizaje de los estudiantes.
- b) En el marco de la Ley N° 24291, Ley del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, en su artículo 2° se señala que "la colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de tecnología médica en cualquiera de sus áreas o especialidades en todo el territorio de la República". En tal sentido, el Ministerio de Educación no tiene competencias para atender el pedido de la UGEL, autorizando una baja de perfil para el profesional en Tecnología médica, fuera de los ámbitos de la legalidad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 2.6 Cabe señalar que el perfil exigido de tecnólogo médico es indispensable en un CEBE debido a la formación universitaria específica que posee, relacionada a competencias en diagnóstico integral, manejo de tecnologías médicas y capacidad para colaborar eficazmente con el equipo interdisciplinario. La baja de perfil no cubriría adecuadamente todas las necesidades de los estudiantes, comprometiendo la calidad de la atención y el apoyo educativo que reciben.

### III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Por lo expuesto, la DEBE en el marco de sus competencias, atiende el pedido del jefe de Recursos Humanos de la UGEL Yunguyo - Puno, quien solicita la baja de perfil para cubrir el puesto de profesional en tecnología médica con mención en terapia física, ocupacional o de lenguaje para CEBE, determinando que no es procedente.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

**Luz Virginia Geldres Uceda**

Analista en la Atención de Instituciones Educativas  
que cuentan con estudiantes con NEE  
Dirección de Educación Básica Especial

Con la conformidad de la funcionaria que suscribe, remítase el presente informe a la Dirección de Educación Básica Especial, para las acciones correspondientes.

**ROCÍO COLCA ALMONACID**

Coordinadora de Gestión de Programas y Servicios de la EBE e Inclusivas  
Dirección de Educación Básica Especial



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 14 de mayo de 2025

**OFICIO N° 171 – 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH.**

**SEÑOR(A) de la : Dirección de Educación Básica Especial - DEBE**

**PRESENTE.** -

**ASUNTO : BAJA DE PERFIL CONVOCATORIA CAS**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar a su despacho realice la **BAJA DE PERFIL** para la convocatoria **CAS PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL O DE LENGUAJE PARA CEBE** la cual se rige mediante la **Resolución Ministerial N°003-2025-MINEDU.**, para poder cubrir dicha plaza en la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**, ya que hasta la fecha y luego de realizar las convocatorias no se cuenta con profesionales los que puedan cubrir la plaza, y como presidente de la comisión contrato CAS - 2025 solicito se realice la **BAJA DE PERFIL PARA PODER REALIZAR OTRA CONVOCATORIA Y ASI PODER CUBRIR LA PLAZA DE TECNOLOGIA MEDICA.**

Aprovecho de la oportunidad para expresarle nuestro antelado agradecimiento a la atención del presente.

Atentamente;

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL YUNGUYO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
Abg. MARY G. GAITER JULI  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
CAA: 14321